

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2016-00507-00**, informando que obra solicitud de entrega de título judicial proveniente de la parte demandante. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

1. **ACCEDER** a lo solicitado por la procuradora judicial de la parte demandante, teniendo en cuenta que reposa dentro de la relación de títulos del Despacho depósito judicial en el Banco Agrario consignado a nombre de la demandante y en atención a que el presente asunto se encuentra legalmente fenecido y los dineros consignados no exceden el valor de las condenas proferidas.

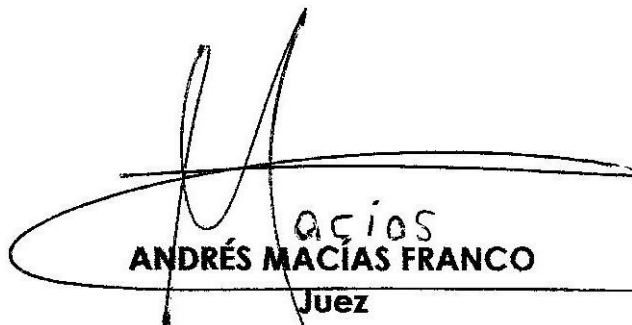
En consecuencia de lo anterior, **ENTRÉGUESE** a la doctora **JEIMMY CAROLINA RODRÍGUEZ GAVIRIA**, identificado con C.C. No. 52.850.814, apoderada judicial de la demandante **LUZ ELENA JARAMILLO GAVIRIA** con poder expreso para reclamar, el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia, conforme memorial visible en archivo 02 del plenario virtual:

- **No. 400100007586579** por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.00)**.

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, y previa confirmación con el Despacho, el beneficiario podrá acercarse a una Oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de su depósito judicial.

2. Regresen las presentes diligencias al **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez